

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÓRDOBA

EXPEDIENTE : CONTR 2025 586244

OBJETO:SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LA GESTIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES, LA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE TODOS LOS EDIFICIOS DE CADA UNA DE LAS SEDES QUE INTEGRAN LA DP SAE CÓRDOBA: RED DE OFICINAS DE LA DP SAE CÓRDOBA, ESCUELAS DE JOYERÍA Y MADERA ADSCRITAS A LA DP SAE CÓRDOBA, Y OTROS CENTROS (ARCHIVO “LAS QUEMADAS”, DIRECCIÓN PROVINCIAL Y MALIBRAN)

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LA LICITACIÓN:

Posición Presupuestaria	2025 Importe (IVA incluido)	2026 Importe (IVA incluido)
1439020000 G/32L/21200/14 /01	1.561,60 €	810,00 €
1439030000 G/32L/21200/14 /01	6.450,00 €	3.205,80 €
1439041410 G/32L/21200/14 /01	2.039,20 €	1.010,00 €
1439041420 G/32L/21200/14 /01	2.039,20 €	1.010,00 €
TOTAL (18.125,80 €)	12.090,00 €	6.035,80 €

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 17 de septiembre de 2025, la Directora General del SAE en Córdoba firma Memoria de necesidad del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÓRDOBA, mediante Procedimiento Menor Ordinario, de conformidad con lo previsto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto del contrato queda explicitado y justificado en el expediente, siendo el importe máximo de licitación de los servicios 18.125,80 € (IVA INCLUIDO) y la duración del mismo de cinco meses o hasta que entre en vigor el próximo contrato mayor de mantenimiento.

SEGUNDO.- Seguidamente, es publicada Licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación Sirec, el 19 de septiembre de 2025; con fecha de finalización de presentación de ofertas el 29 de septiembre de 2025.

C/ Tomás de Aquino s/n 1ª Planta 14004 Córdoba
Telf.: 957001115 Fax.: 957001129





TERCERO.- El 30 de septiembre de 2025, se procede a la apertura de sobre único, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica. Solo presenta oferta la empresa SEBASTIAN MONTORO FERNÁNDEZ .

CUARTO.- Este Órgano de Contratación, haciendo uso de su potestad discrecional y dentro del marco legal aplicable, acuerda el desistimiento del procedimiento contractual, .

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 152 de la LCSP señala, entre otros, que el desistimiento del procedimiento de adjudicación sólo podrá acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. Así mismo, sólo lo será por razones de interés público y fundado en infracción no subsanable de las normas preparatorias del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

No obstante, el desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

SEGUNDO. Se dispone en el mismo artículo anteriormente señalado, que “en el caso en que el órgano de contratación desista del procedimiento de adjudicación o decida no adjudicar o celebrar un contrato para el que se haya efectuado la correspondiente convocatoria, lo notificará a los candidatos o licitadores”.

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en la LCSP y en uso de las facultades que se le confiere al Órgano de Contratación de la Dirección Provincial del SAE de Córdoba, esta facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación pública con el objetivo de llevar a cabo su gestión. Actuando por delegación de competencias en virtud de lo dispuesto en el apartado tercero punto 3, de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA nº 135, de 17 de julio de 2023).

RESUELVO

ACORDAR EL DESISTIMIENTO del expediente/procedimiento de contratación pública menor de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÓRDOBA, por razones de interés público y las expuestas anteriormente.

C/ Tomás de Aquino s/n 1ª Planta 14004 Córdoba
Telf.: 957001115 Fax.: 957001129



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		14/10/2025	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwF2n1C3Mfg6z6L4oAbWma5Nfa9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Notificar esta Resolución a los candidatos o licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Provincial del SAE en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba a la fecha de la firma electrónica;

DIRECTORA PROVINCIAL SAE CÓRDOBA
Fdo.: María Dolores Gálvez Paez

C/ Tomás de Aquino s/n 1ª Planta 14004 Córdoba
Telf.: 957001115 Fax.: 957001129

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		14/10/2025	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwF2n1C3Mfg6z6L4oAbWma5Nfa9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	